



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de abril de 2015  
Oficio GLCSI-AMDC-152-2015

Señor  
David Alejandro Pinel Méndez  
Su oficina.

Estimado Pinel

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-23-AMDC-30-2015**, que corresponde a la contratación del Proyecto: **"Construcción de cunetas y huellas vehiculares, colonia Los Pinos sector I, Tegucigalpa, M.D.C."**, ubicado en el municipio del Distrito Central, departamento **Francisco Morazán**, con código **636**; financiado con **Fondo de Adaptación de Cambio Climático FACC**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-074-AMDC** de fecha 13 de marzo de 2015, por un monto total de **Un millón treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con 55/100 (L.1,035,497.55)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Tarjeta de identidad o pasaporte del contratista individual; copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución como Comerciante Individual; documentos de identificación personal (fotocopia): RTN numérico; constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; copia de la Cámara de Comercio e Industria que corresponde (toda la documentación deberá ser autenticada), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

  


NASRY JUAN ASFUÑA ZABLAH  
ALCALDE MUNICIPAL

  
RECEBIDO  
13/4/15

CR9